

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2020


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL

CONTENIDO

| | |
|--|---|
| Presentación..... | 1 |
| Misión y Visión | 3 |
| Diagnóstico de Regulación vigente..... | 4 |
| Análisis FODA de los trámites y servicios | 5 |
| Fundamentación y Motivación | 7 |
| Estrategias y Acciones | 8 |
| Objetivos | 9 |
| Recursos materiales y área de competencia | 9 |

PRESENTACIÓN

Derivado a la reforma en la que se adicionó un último párrafo al Artículo 25 y una Fracción al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México, Artículos 18, Fracción I, Fracción I, II, 37, 38 y 39 de la LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, las autoridades encargadas de emitir normas generales, pudieren implementar políticas públicas en materia de simplificación de regulaciones, trámites y servicios. La Ley antes mencionada es de orden público y de observancia general en el Estado de México y se aplicará a los actos, procedimientos y resoluciones que emitan la administración pública del Estado, los municipios, sus dependencias y organismos descentralizados, mejore la calidad e incremente la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales; se establecieron las bases y principios en materia de mejora regulatoria, además se previó la Integración de un Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios y la obligación de las autoridades para su debida inscripción en el mismo, así como también, la obligación de éstas para facilitar los trámites y la obtención de servicios mediante el uso de las tecnologías de la información. Por ello, la presente Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, plantea una alineación al marco regulatorio federal, y busca generar la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal, de manera coordinada con las autoridades de mejora regulatoria, los poderes del Estado, los Ayuntamientos y la sociedad civil; cuyo objetivo es la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal, que, mediante la coordinación entre las autoridades de mejora regulatoria dé lugar a un sistema integral de gestión regulatoria que este regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración y en apego a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

1



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCOYOTL

Derivado de lo anterior, el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la UTN, se dio a la tarea de seleccionar entre sus diferentes áreas, los trámites y/o servicios fundamentales e indispensables, para poder proporcionar un servicio eficiente, transparente, oportuno y de calidad.

En este contexto, se consideraron los siguientes servicios y/o trámites que formaran parte del presente Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020:

- ✓ Incubación de proyectos empresariales.
- ✓ Eficientar las altas y bajas del seguro facultativo.
- De los cuales se realizará para este trámite, lo siguiente:

Flujogramas de actividades.

Formato 1 DPTS: Descripción del Programa por Trámite y/o Servicio.

Formato 1 DPTS: Descripción del Programa por Trámite y/o Servicio (Cronograma de trabajo).

Formato 2 RAPA: Reporte de Avance del Programa Anual.

Cédulas de Información de Trámites y Servicios del Poder Ejecutivo.

Registro en el RETYS.

2



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCOYOTL

MISIÓN

Ser una institución que ofrece servicios de educación superior de calidad, produce profesionales competentes con un alto sentido de responsabilidad social; propicia concordancia entre la ciencia, la tecnología y las necesidades de los sectores: privado, público y social; así como la mejora continua que genere innovación. De esta forma contribuir al desarrollo del Estado y del País.

VISIÓN

Ser una universidad de excelencia con la más alta calidad en Educación Superior, por sus estándares reconocidos nacional e internacionalmente en sus procesos sustantivos.

DIAGNÓSTICO DE REGULACIÓN VIGENTE

En relación al trámite:

- ✓ Incubación de proyectos empresariales.

Se pretende que la creación, consolidación y fortalecimiento de empresas creadas por la comunidad universitaria, sea más dinámico a partir de un Modelo de negocios que permita la vinculación del programa educativo con el sector empresarial. Para ello, se quiere el desarrollo de capacidades y habilidades tanto técnicas como empresariales, así como una gestión empresarial eficiente, de tal manera que se pueda elevar la productividad y competitividad de las empresas en un ambiente cambiante.

Adicionalmente en la vinculación con el ámbito académico, se logrará la acreditación ante instancias como el CACEI, CASECA y otros organismos que ven como necesario el desarrollo de emprendedores.

“Incubación de proyectos empresariales”

| FODA | |
|--|--|
| FORTALEZAS | OPORTUNIDADES |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Permite clarificar la infraestructura al tener conocimiento de las actividades clave, los recursos que utilizará y de los principales socios o proveedores que ayudarán a desarrollar el proyecto. ▪ Dominio de la oferta, al considerar la propuesta de valor que generará valor agregado al cliente. ▪ Clientes, el modelo permite conocer cuál es la clientela y de qué modo se manejan los canales que permiten acercamiento a los clientes, así como la relación con los mismos. ▪ En cuestión financiera permite ubicar el nivel de costos que se manejan al momento, sí como la forma en que se generan los ingresos, permitiendo conocer cuáles son los productos o actividades que más rentabilidad dejan. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mayor capacidad de respuesta ante nuevas tendencias en las formas de llevar a cabo un negocio. ▪ Propensión de los emprendedores a emigrar este modelo de negocio. ▪ Flexibilidad para realizar ajustes tecnológicos y de inversión al proyecto. ▪ Conocimiento inmediato de la existencia de nichos de mercado para atención oportuna. |
| DEBILIDADES | AMENAZAS |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Carencia de mentalidad empresarial por parte de los alumnos y docentes. ▪ Criterios tradicionales de decisión que no permiten el acercamiento a la Incubadora. ▪ Equipo de trabajo limitado por parte de la Incubadora. ▪ Débil inserción al mercado de los productos generados debido a desconocimiento de sistemas efectivos de comercialización en el estudiantado. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Limitado acceso a capacitación y asistencia técnica y empresarial. ▪ Débil acceso a información sobre mercados y sus tendencias. ▪ Marco institucional y legal débil para vincular asignaturas de emprendimiento a la Incubadora. ▪ Poco apoyo de algunas Divisiones para fomentar las actividades de Emprendimiento. |

“Eficientar las altas y bajas al seguro facultativo”

| FODA | |
|--|--|
| FORTALEZAS | OPORTUNIDADES |
| <ul style="list-style-type: none">Esquema de aseguramiento gratuito a estudiantes de instituciones públicas. | <ul style="list-style-type: none">Aprovechar beneficio.Iniciar proceso como requisito de inscripción.Comunidad estudiantil 100% asegurado. |
| DEBILIDADES | AMENAZAS |
| <ul style="list-style-type: none">Actualmente el 50% no está formalmente asegurado. | <ul style="list-style-type: none">Ante un riesgo existe la posibilidad de la no atención médica (IMSS) a falta de su alta formal. |

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

Derivado a la reforma en la que se adicionó un último párrafo al Artículo 25 y una Fracción al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México, Artículos 18, Fracción I, Fracción I, II, 37, 38 y 39 de la LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, las autoridades encargadas de emitir normas generales, pudieren implementar políticas públicas en materia de simplificación de regulaciones, trámites y servicios. La Ley antes mencionada es de orden público y de observancia general en el Estado de México y se aplicará a los actos, procedimientos y resoluciones que emitan la administración pública del Estado, los municipios, sus dependencias y organismos descentralizados, mejore la calidad e incremente la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales; se establecieron las bases y principios en materia de mejora regulatoria, además se previó la Integración de un Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios y la obligación de las autoridades para su debida inscripción en el mismo, así como también, la obligación de éstas para facilitar los trámites y la obtención de servicios mediante el uso de las tecnologías de la información.

Por lo que el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la UTN realizará la depuración de los trámites existentes, así como de los requisitos para regulación de los tiempos. Por lo que el Comité ha establecido que los trámites sometidos a Mejora Regulatoria, han cumplido con el requisito de ser en línea, dentro del Marco Legal que rige la actuación de la Universidad como son:

- ✓ Ley de Creación de la UTN.
- ✓ Manual General de Organización Reglamento Interior.
- ✓ Manuales y Procedimientos.

7

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCÓYOTL

ESTRATEGIAS

- I) Formación de capital humano especializado en Negocios y en atención a los sectores estratégicos.
- II) Generación de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación en los sectores estratégicos en conjunto con el Departamento de Servicios Tecnológicos e Investigación y Desarrollo.
- III) Buscar financiamiento para las empresas de los sectores estratégicos para el desarrollo y adopción de tecnologías de la información e innovación.
- IV) Generación de infraestructura para el desarrollo y adopción de las tecnologías de la información y la innovación.
- V) Generación y difusión de conocimiento en materia de desarrollo de negocios a través de talleres y eventos.

ACCIONES

Impulsar el desarrollo de negocios en las diversas Divisiones académicas de la UTN.
Fomentar la sinergia entre la inversión pública y privada en materia de emprendimiento.
Atracción de proyectos para el fortalecimiento del emprendimiento en la UTN.
Propiciar el uso de la ciencia y de la innovación para el desarrollo socioeconómico de la región.
Consolidar empresas que utilicen tecnología e innovación en la producción de bienes y/o servicios.
Vincular a la Incubadora con el desarrollo tecnológico.
Atracción y desarrollo de capital humano que genere un impacto en los sectores estratégicos del Estado.
Ejecutar actividades que, integren los esfuerzos del sector productivo y académico.

- ✓ Incubación de proyectos empresariales.

OBJETIVO.- Desarrollar la capacidad de gestión de las micros y pequeñas empresas a partir del desarrollo de capacidades y habilidades tanto técnicas como empresariales, utilizando nuevas estrategias y metodologías a implementar para lograr que las empresas sobrevivan y crezcan ante la complejidad de los cambios en el ambiente de los negocios.

SITUACIÓN ACTUAL.- El rezago de la participación de los proyectos de los estudiantes en la Incubadora es causado entre otros factores, por la falta de actitudes empresariales acordes a las exigencias de los cambios. Sabemos que es requisito indispensable en los programas de estudio relacionados con emprendedurismo, promover un cambio en cuanto a la forma de gestionar proyectos y con ello, contribuir a la competitividad y posicionamiento de cualquier organización, sin embargo a pesar de las gestiones realizadas para lograr ese acercamiento, no se tiene la proximidad deseada entre la Incubadora y el área académica.

ALCANCES:

- ✓ Reducir tiempos de consulta.
- ✓ Apoyos de programas de emprendimiento en línea por parte de la Secretaría de Economía.
- ✓ Acreditación de los programas de estudio de la Universidad, donde temas de emprendedurismo resultan fundamentales.
- ✓ Ahorro de recurso humano.

METAS:

Vinculación con todos los docentes que imparten la asignatura integradora, tanto de TSU como de Licenciatura en las Divisiones de Comercialización y Administración en una primera instancia.

RECURSOS MATERIALES:

Espacio para conferencias y talleres, proyector, rotafolio, plumones para pizarrón blanco.

ÁREAS DE COMPETENCIA:

Incubadora de la Universidad, Secretaría Académica, Departamento de Información y Estadística y Responsable del Comité de Transparencia.

- ✓ Eficientar las altas y bajas del seguro facultativo.

Escenario regulatorio

El seguro facultativo presenta un escenario regulatorio externo, es decir la UTN no genera regulación alguna del proceso de alta y baja, dicha regulación se genera por la LIMSS y su reglamentación. Únicamente nos apegamos a los lineamientos y regulaciones establecidas por la Ley.

OBJETIVO:

El seguro facultativo es un esquema de aseguramiento médico que otorga el IMSS de forma gratuita, a los estudiantes de las Instituciones públicas de los niveles medio superior y superior. Es por ello que el objeto de la UTN es que el 100% de los alumnos matriculados vigentes estén asegurados y tengan este beneficio.

SITUACIÓN ACTUAL:

Actualmente se tiene una matrícula formal de 5,200 alumnos aproximadamente de los cuales el 50% no ha concluido su proceso de aseguramiento. Así mismo se tiene un espacio y personal de apoyo en el desarrollo y difusión de esta actividad, el cual de manera permanente está al servicio del alumnado.

ALCANCES:

Para el desarrollo del presente, requerimos el apoyo de la Academia con el Departamento de Control Escolar y el Departamento de Informática.

METAS:

Aumentar al 100% el aseguramiento de la comunidad estudiantil en la primera semana de inicio de cada cuatrimestre. Así mismo las bajas correspondientes del egreso por termino de cada cuatrimestre una semana después de haber concluido. Eliminar el espacio y el apoyo permanente que se tiene actualmente en el tema inherente.

RECURSOS MATERIALES (Necesidades para desarrollar el proyecto).

Asignación de horas para la programación del proyecto.

AREAS DE COMPETENCIA:

Actitud, Voluntad; Programación, seguimiento y evaluación de procesos.